



Reforma tributaria: Hacienda propone un nuevo esquema impositivo para las grandes empresas

De acuerdo a lo presentado por Hacienda a las pymes, se crearán dos tasas para el retiro de utilidades. Una, para los propietarios contribuyentes de impuestos finales, de 16%, que será retenida al momento de realizar la distribución de dividendos, y otra de 4%, independiente de quien sea el destinatario de las utilidades.

CARLOS ALONSO

El gobierno comenzó nuevamente el camino para impulsar el proyecto de ley de impuesto a la renta. De lo que ya se conoce es que esta iniciativa tiene que ser fiscalmente neutral y por ello, la idea es mejorar el sistema actual generando mayores incentivos para la inversión.

En una reunión que sostuvo este lunes el Ministerio de Hacienda con un grupo de representantes de las micro, pequeña y medianas empresas (mipyme) entregó una primera propuesta de lo que se quiere incluir en este proyecto de ley.

En concreto, para las grandes empresas se creará un nuevo esquema de tributación. Lo primero que mencionan es que las grandes empresas quedarán como régimen general en un sistema dual. Este sistema tendrá una tasa de impuesto de primera categoría de 25% bajando del actual nivel de 27%.

Luego se creará una nueva tasa para los propietarios, contribuyentes de impuestos finales, de impuestos a las rentas del capital con una tasa de 16% que es retenido al momento de realizar la distribución de dividendos. Esta aplicará solo cuando retiren los accionistas y no si se retira entre empresas socias.

Adicionalmente, las utilidades distribuidas por una empresa sujeta a este régimen quedarán gravadas por un nuevo impuesto a la primera distribución con una tasa de 4% independiente de quien sea el destinatario de las utilidades detenido al momento de la distribución.

De esta manera la carga total sobre las utilidades generadas por empresa en régimen general queda en un 39,5% en lugar del 44,5%, que según Hacienda es un poco por debajo de la mediana de la OCDE.

Alberto Cuevas, socio de Tax & Legal de KPMG, explica que este es un nue-

vo esquema para la tributación de las grandes empresas, ya que cambia la lógica de cómo funciona actualmente el sistema impositivo de las grandes compañías.

Ahora bien, para las pequeñas y medianas empresas, Hacienda también mostró lo que tienen pensando realizar en el proyecto de ley. En primer término, se creará un sistema "transparente".

En este caso, las empresas que se acojan a este sistema gozarán de la exención del Impuesto de Primera Categoría y cualquiera podrá acceder ya que se propone eliminar el requisito de que todos los socios sean personas naturales. En este caso, los dueños de las empresas serán quienes deben tributar en el sistema global complementario.

En caso que las empresas no quieran acogerse a este régimen, deberán estar en el sistema integrado. Este tiene hoy una tasa de

12,5% pero que, de acuerdo a lo transmitido por Hacienda a los gremios, deberá comenzar a subir gradualmente hasta llegar a un número que todavía está en discusión.

Para las pymes, este debe ser menor al 25%, que es la tasa a la que deberían volver el próximo año.

Otro eje es la creación de la "Ruta del Emprendimiento". Esto establece, en primer lugar, la creación de un monotributo que consiste en el pago de un monto fijo (inicialmente 1 UTM mensual) que sustituye el impuesto a la renta, el IVA y las obligaciones previsionales. Esto tendría un límite para Pymes con ventas de hasta 1.800 UF en el primero año y de 2.400 UF para el segundo año.

En este régimen solo podrán incorporarse quienes estén en primera categoría quedando excluidos las actividades profesionales